

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|---|--|-------|---|
| Año LXXXV | <i>Salta, 13 de julio de 1993</i> | COBREJO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 318 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | | |
| N° 14.215 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR | Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 | | |
| Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** | | |
| | Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO | SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL | | |

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correctas y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera) | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 83,50 | |
| • Semestral | \$ 52,00 | |
| • Trimestral | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| • Separata | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| Resolución M.C. N° 191/92 | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M. Ec. 969 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2087 |
| M. Ec. 970 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2088 |
| M. Ec. 971 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2088 |
| M. G. 972 del 09/06/93 - Designación en Estamento de Apoyo..... | 2089 |
| M. E. 973 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2089 |
| M.B.S. 974 del 09/06/93 - Banco de Préstamos: Subsidios..... | 2090 |
| M. G. 975 del 09/06/93 - Policía de la Provincia: designación de personal..... | 2090 |
| M. E. 976 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2090 |
| M. E. 977 del 09/06/93 - Comisión Oficial..... | 2091 |
| M.B.S. 1.005 del 18/06/93 - M. Educación - Orquesta estable de la Provincia: Establece régimen de compatibilidad..... | 2091 |
| M. G. 1.006 del 18/06/93 - Elecciones: Constituye Comisión Asesora con el fin de analizar el Dcto. Reglamentario N° 530/91 de la Ley de Lemas N° 6.618..... | 2092 |

DECRETO SINTETIZADO

| | |
|---|------|
| M. Ec. 498 del 19/03/93 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 2092 |
|---|------|

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 92.348 - Rosa del Valle Campero - Expte. N° 14.066..... | 2092 |
| N° 92.347 - Rosa del Valle Campero - Expte. N° 14.069..... | 2093 |
| N° 92.346 - Rosa del Valle Campero - Expte. N° 14.070..... | 2093 |
| N° 92.518 - Mina Clar S. A. - Expte. N° 4.445..... | 2093 |
| N° 92.517 - Mina Clar S. A. - Expte. N° 5.083..... | 2093 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 92.653 - Municipalidad de Orán..... | 2094 |
| N° 92.612 - Municipalidad de Cafayate - N° 01/93..... | 2094 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|---|------|
| N° 92.661 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 06/93..... | 2094 |
| N° 92.660 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 05/93..... | 2094 |

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 92.662 - I.P.D.U.V. L.P. N° 30, 33 y 35/93..... | 2094 |
| N° 92.641 - I.P.D.U.V. - N° 18/93..... | 2094 |

EDICTOS CITATORIOS

| | |
|--|------|
| N° 92.665 - I.P.D.U.V. - Santiago Adolfo Romero..... | 2095 |
| N° 92.664 - I.P.D.U.V. - Agustín Rodolfo Fabián y Leonor Haydee Godoy..... | 2095 |
| N° 92.663 - I.P.D.U.V. - Bernardo Ricardo Domínguez y Liliana Beatriz Abracaite..... | 2095 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| N° 92.651 - Municipalidad de Salta - Francisco Tolava y otros..... | 2095 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 92.659 - Munizaga de Dargan, Elsa Margarita - Expte. N° B-38.873/93..... | 2096 |
| N° 92.656 - Coca, Benedicta - Expte. N° B-40.476/93..... | 2096 |
| N° 92.652 - Andriano, Dante Italo - Expte. N° 6.296/93..... | 2096 |
| N° 92.644 - Filomena Ríos de Martínez - Expte. N° B-39285/93..... | 2096 |
| N° 92.639 - Davids, Humberto Daniel - Expte. N° B-40120/93..... | 2096 |

| | Pág. |
|---|------|
| N° 92.629 - Gallo, Miguel Angel - Expte. N° B-41.495/93..... | 2097 |
| N° 92.627 - Casas, Raimunda Lidia - Expte. N° B-39.764/93..... | 2097 |
| N° 92.626 - González, Adán y Navarro, Dominica Consuelo - Expte. N° 1B-39.987/93..... | 2097 |
| N° 92.623 - Bojanich, Santiago - Expte. N° B-39.183/93..... | 2097 |
| N° 92.617 - Raúl Palacios - Expte. N° 6.452/91..... | 2097 |
| N° 92.616 - Mario Vilca Condorí e Irenia Condorí - Expte. N° 7.026/92..... | 2097 |
| N° 92.611 - Pérez, Ernesto y Jáuregui de Pérez, Dominga - Expte. N° 3.205/91..... | 2097 |
| N° 92.610 - García Durán, Angel Francisco - Expte. N° 1.430/84..... | 2097 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| N° 92.647 - Vera, Guillermina Nieves c/Cardozo, Bernardino Hugo - Expte. N° B-39657/93..... | 2097 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|--|------|
| N° 92.655 - Granja Agustina S.R.L..... | 2098 |
|--|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

| | |
|--|------|
| N° 92.654 - Asociación Geológica de Salta, para el día 30/07/93..... | 2098 |
|--|------|

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 92.667 - Cooperadora Asistencial Centro Materno Infantil N° 3, para el día 02/08/93..... | 2098 |
| N° 92.666 - Club Social y Deportivo San Isidro, Cafayate, para el día 31/07/93..... | 2099 |
| N° 92.658 - Centro de Residentes Cafayateños, para el día 08/08/93..... | 2099 |
| N° 92.657 - Club Deportivo Alianza SMT - Tartagal - para el día 22/07/93..... | 2099 |
| N° 92.642 - Asociación de Cooperadora de la E.N.E.T. N° 1 - Martina Silva de Gurruchaga, para el día 31/07/93..... | 2099 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 92.668 - Del día 12/07/93..... | 2100 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 969

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes N°s. 125-146/92; 33-151.029/92; 33-151.517/93; 33-150.831/92 Cpdo. 1; 33-151.626/93; 33-150.789/92 Original y Cpde. 1 y 2; 36-13.357/92 y 36-13.543/93.

VISTO las comisiones de servicios efectuadas por diverso personal de los organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Decreto N° 523/92, dichas comisiones fueron autorizadas por el señor Ministro de Economía;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 86 - inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Dense por autorizadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por el personal de organismos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se detallan, a los lugares que en cada caso se indica y por los motivos que se especifican:

Ing. Luis Alberto Borelli - Dirección General de Obras Sanitarias - destino: Buenos Aires - motivo: Asistencia Reunión Convocada por el COFES y Asamblea del COFAPYS, desde el 15/12/92 y por el término de 3 días - vía aérea.

Ing. Carlos Agustín Franco Sosa - Dirección de Vialidad de Salta - destino: Tucumán - motivo: Reunión Zonal del Consejo Vial Federal, desde el 10/11/92 y por el término de 3 días - vía terrestre (ómnibus).

C.P.N. Enrique Normando Gudiño - Dirección de Vialidad de Salta - destino: Buenos Aires - motivo: Estudio y Económico - Financiero de peaje en el acceso a la ciudad de Salta - desde el 12/01/93 y por el término de 4 días - vía aérea.

Ing. José Francisco Sales - Dirección de Vialidad de Salta - motivo: XI Congreso Argentino de Vialidad de Tránsito - destino: Buenos Aires - desde el 08/12/92 y por el término de 5 días - vía aérea.

Ing. Carlos A. Franco Sosa - Dirección de Vialidad de Salta - destino: La Plata - motivo: Convenio de Cooperación y Asesoramiento Económico - Financiero Concesión por peaje Acceso a ciudad de Salta, desde el 12/02/93 y por el término de 4 días - vía aérea.

Señor José Luis Oliver - Dirección de Vialidad de Salta - destino: Buenos Aires - motivo: Curso de "Utilización de Explosivos de Voladuras a Cielo Abierto" organizado por Industrias Químicas Altos Explosivos de Seguridad, a partir del 24/11/92 por el término de 5 días - vía aérea.

Ing. Miguel Angel Cortez - Dirección Provincial de Energía - destino: Capital Federal - motivo: Plenario Extraordinario del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, desde el 05 al 06/11/92 - vía aérea.

Ing. Miguel Angel Cortez - Dirección Provincial de Energía - destino: Capital Federal - motivo: Asistencia a la Reunión Plenaria Extraordinaria del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, desde el 01/03/93 al 03/03/93 - vía aérea.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de los organismos indicados en el artículo anterior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 970

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 171.163/93 - Cód. 34.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita autorización de viaje a la Capital Federal para el Ing. Ricardo Emilio López; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participó en su carácter de Coordinador de la Administración General de Aguas de Salta ante los Municipios para la obra Hidráulica que otorga el BID para el programa de Desarrollo Municipal que depende de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación;

Que conforme el Decreto N° 523/92 y artículo 86 - inc. a) de la Ley N° 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°.- Dése por autorizada y cumplida la comisión realizada por el Ing. Ricardo Emilio López, profesional de la Administración General de Aguas de Salta, a la Capital Federal - vía aérea - ida y vuelta, a partir del 16/02/93 y por tres días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 971

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Exptes N°s 36-13.253/92; 36-13.520/93 y
36-13.539/93.

VISTO las comisiones de servicios efectuadas por diverso personal del organismo dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes participaron de los ensayos de transformadores programados en la Fábrica Mirón, referentes a la Obra L.A.T. 132 KV. Metán - El Tunal - E.T. El Tunal - E.T. J.V. González y de la Implementación del Programa de Costo - convenio de Transferencia Tecnológica - Programa N° 5, auspiciado por la Universidad Nacional de San Juan;

Que los gastos de las comisiones de referencia estuvieron a cargo de la Empresa Contratista SOINCO S.A.C.I. y de la Universidad Nacional de San Juan, respectivamente;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 86 - Inc. a) de la Ley 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dense por autorizadas y cumplidas las comisiones de servicios efectuadas por el personal de los organismos que se indican, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se detallan, a los lugares que en cada caso se menciona y por los motivos que se especifican:

Ing. Antonio Alberto García - Dirección Provincial de Energía. Destino: Garín - Provincia de Buenos Aires - Motivo: Asistir a los ensayos de transformadores programados en la Fábrica Mirón referentes a la Obra

"L.A.T. 132 KV. Metán - El Tunal - E.T. J.V. González" - Período: 20/09/92 al 25/09/92 inclusive - Vía Aérea.

Ing. Antonio Alberto García - Dirección Provincial de Energía- Destino: Ciudad de Buenos Aires; Motivo: Ensayo a Seccionadores de 132 KV. de la E.T. El Tunal, desde el 15/02/93 y por el término de 5 días - Vía Aérea.

Ing. Carlos Horacio Gutiérrez y Sres. Jorge Alfredo Isaac y Marcel Daniel Arca - Dirección Provincial de Energía - Destino: Provincia de San Juan - Motivo: Participar en la Implementación Programa de Costo, Convenio de Transferencia Tecnológica - Programa Nº 5, a partir del día 28/02/93 y por el término de 6 días - Vía Automovilística.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 972

Ministerio de Gobierno

VISTO la propuesta realizada, en cuanto a que se provea al cargo de Asistente Principal - Estamento de Apoyo - del señor Secretario de Gobierno, que se encuentra previsto y vacante en el actual Cuadro de Cargos de esa Secretaría aprobado por decreto Nº 551/93; y

CONSIDERANDO :

Que tal propuesta de designación obedece a la necesidad de reforzar las tareas de apoyo que procede implementar en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, a fin de posibilitar un acabado cumplimiento de la multiplicidad de funciones que ejecuta la citada área de Gobierno, todo ello con arreglo a lo previsto por el Art. 44 del decreto Nº 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará dicho cargo, en el Régimen de Dedicación Adicional establecido por el decreto Nº 659/79, de conformidad con lo previsto en el Art. 33 del citado decreto 242/91 y atento a que tales responsabilidades demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Tomás Dalmacio Ramos, D.N.I. Nº 14.176.876, como Asistente Principal del señor Secretario de Gobierno - Estamento de Apoyo 50%, a partir del 1º de abril de 1993.

Art. 2º - Con igual vigencia a la indicada, aféctase al señor Tomás Dalmacio Ramos, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva 80%, por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3º - Déjase establecido que el señor Tomás Dalmacio Ramos, D.N.I. Nº 14.176.876, Nivel 02, retiene su nivel de revista en Planta Permanente del cual es titular en el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02 - Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO Nº 973

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 59-8.306/93, por el que se gestiona autorización del viaje en comisión de servicio realizado por el Director General de Cultura de la Provincia, Sr. José Mario Carrer, a la provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO :

Que el citado funcionario se trasladó a aquella provincia con la finalidad de asistir, el día 05 de marzo del corriente año, a la Reunión del NOA Cultural para tratar, juntamente con el Secretario de Cultura de la Nación, el programa de acciones culturales que se llevarán a cabo en nuestra región NOA;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto Nº 523/92;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por el Director General de Cultura de la Provincia, Sr. José Mario Carrer, a la provincia de Catamarca, el día 05 de marzo de 1993, con motivo de asistir a la Reunión mencionada; debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación liquidar a favor del nombrado los viáticos que correspondan con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 07.

Salida: 05/03/93 Hs. 06,00, Regreso: 07/03/93 Hs. 11,00

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig (I.)
- Juncosa - Salazar - Martino**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 974

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 25.021/92 - código 35, por el cual se gestiona la aprobación de la resolución N° 322/92, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se otorga a la Parroquia "San Pablo" de la localidad de Chicoana, un subsidio por la suma de dos mil cincuenta pesos (\$2.050,00), destinados a solventar gastos que demandó la realización de las Fiestas Patronales de la citada localidad.

Que atento la providencia de f. 10, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1° (tercer párrafo) de la ley N° 6.583, prorrogada por su similar N° 6.683.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 322 de fecha 15 de julio de 1992, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del mencionado organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Salazar - Juncosa - Martino**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 975

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-39.320/93, en el cual Jefatura de Policía propicia la designación de la señorita Liliana Elizabeth Chuchuy, en el grado de Cabo en el Cuerpo Seguridad - Escalafón Femenino; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se funda en la necesidad de recurso humano en la institución, tratándose de la nombrada de una ex-alumna de II año de la Escuela de Cadetes "General Güemes", lo que denota una formación policial brindada a través de dos años de intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, que bien pueden rescatarse y aprovecharse mediante su incorporación a los cuadros de suboficiales;

Que el organismo policial cuenta con la vacante necesaria para hacer efectiva la designación;

Que la misma debe formalizarse con arreglo a las previsiones contenidas en la ley 6.583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señorita Liliana Elizabeth Chuchuy, C. 1971, D.N.I. N° 22.253.568, en el grado de Cabo - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General Femenino de la Policía de la Provincia, a partir del día siguiente al de su notificación y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Villalba
Ovejero - Martino.**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 976

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 59-8.297/92, por el cual se gestiona la pertinente autorización para la liquidación de viáticos y gastos de pasajes vía terrestre, a favor de la Arq. Elena Martínez de Montiel, Jefa Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, dependiente de la Dirección General de Cultura, con motivo del viaje realizado a la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, se trasladó a la mencionada Provincia, con motivo de asistir a la reunión con los participantes Provinciales al Congreso de Canarias y en vistas al Congreso del '94, la que contó con la presencia del Arq. Miguel Angel Fernández Matrán de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y para agilizar contactos con el Instituto de Cooperación Iberoamericana, sobre la cooperación técnica con la Junta de Andalucía;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto N° 523/92;

Por ello, atento a lo establecido en el Art. 86, Inc. a) de la ley N° 6.583;

El Gobernador de la Provincia**en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el viaje en Comisión de Servicios realizados por la Arq. Elena E. Martínez de Montiel, D.N.I. N° 6.555.844, Nivel 13, Jefa Oficina Técnica de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, dependiente de la Dirección General de Cultura, a la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor de la nombrada, viáticos que correspondan, más gastos de pasajes vía terrestre

Salta - Buenos Aires - Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 07.

Salida: 14/12/92, Hs. 15,00 - Regreso: 22/12/92, Hs. 17,00

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig (I.) - Guzmán
- Salazar - Juncosa - Martino**

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 977

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 61-79.084/92, por el que se gestiona autorización del viaje en comisión de servicio realizado por la Jefa del Dpto. Estadísticas del Consejo General de Educación, Ing. Ceferina González de Mónica, a la ciudad de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente se trasladó a aquella ciudad con la finalidad de asistir a la "Reunión Regional de Estadística Educativa", organizada por la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) el día 16 de octubre de 1992;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto N° 523/92;

Por ello y atento a lo establecido en Art. 86, Inc. a) de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado por la Jefa del Dpto. Estadísticas del Consejo General de Educación, Ing. Ceferina González de Mónica, D.N.I. N° 6.641.916, a la ciudad de Tucumán el día 16 de octubre de 1992, con la finalidad de asistir a la reunión mencionada; debiendo en consecuencia el Consejo General de Educación liquidar a favor de la nombrada los viáticos que correspondan con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios - Parcial 10 - Viáticos, Pasajes y movilidad.

Salida: 16/10/92, Hs. 02,00 - Regreso: 17/10/92, Hs. 07,30.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Guzmán -
Salazar - Juncosa - Martino**

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1005

**Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 023/93-código 107**

VISTO que por decreto N° 555/93 se aprueba la estructura orgánica funcional, objetivos y acciones de

cada organismo, planta de cargos y cobertura de cargos, de los organismos dependientes de la jurisdicción del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se deja establecido el cese de funciones y servicios del personal que se encontrare jubilado o retirado en cualquiera de los regímenes previsionales nacionales o provinciales, de conformidad con las disposiciones del artículo 2°, inciso c) de la ley N° 6695, la cual en su artículo 1° declaraba el estado de Emergencia Laboral del Sector Público de la provincia de Salta hasta el 31 de marzo de 1993.

Que a efectos de la cobertura de los cargos vacantes, en lo que respecta a la Dirección de Cultura-Orquesta Estable, deberá estarse a la excepción prevista en el artículo 2°, última parte del citado decreto, teniendo en cuenta lo imposible de lo dispuesto para tal fin, o sea la cobertura de los mismos a través del traslado de los agentes que continúan en servicios en la Administración Pública Provincial.

Que la excepción solicitada se funda en la necesidad de la cobertura por músicos profesionales, habida cuenta la calidad técnico musical requerida para formar parte de una orquesta, la cual se perfecciona al cabo de años de práctica profesional, que se acentúa aún más si se considera la escasez de músicos en la Provincia con tales requisitos.

Que por expediente N° 023/93-código 107, se solicita un régimen de compatibilidad para determinados miembros de la Orquesta Estable de la Provincia en su calidad de jubilados o retirados del régimen previsional.

Que los regímenes de compatibilidad limitada que contienen las leyes previsionales, requieren la concurrencia de tres requisitos: a) tiempo determinado de vigencia del régimen, b) carácter general y c) reducción de los haberes de los beneficiarios conforme a la reglamentación que se instrumenta.

Que la ley N° 6695 interrumpió la aplicación del régimen de compatibilidad implementada por el decreto N° 1219/92 y en consecuencia de que aún subsisten los motivos que determinaron el dictado del citado decreto, se hace necesario establecer un nuevo régimen de compatibilidad limitada que compadezca sus disposiciones con el marco legal de la ley previsional N° 6653 y artículo 2°, última parte del decreto N° 555/93.

Que el régimen de compatibilidad limitada tendrá vigencia desde el 1° de abril de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 1994.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- Establécese un régimen de compatibilidad limitada con alcance a los jubilados o retirados del régimen previsional provincial que se desempeñen o reintegren como miembros de la Orquesta Estable de la Provincia, con vigencia al 1° de abril de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 1994.

Art. 2°.- Dispónese, en igual sentido, la compatibilidad remunerativa entre la percepción de haberes jubilatorios o de retiro y los provenientes como miembros de la Orquesta Estable de la Provincia, siempre que la sumatoria de ambas no supere un monto máximo establecido para la percepción de pasividades en el tercer párrafo del artículo 70 de la ley N° 6653. En caso de exceder el mismo, se reducirá o se suspenderá el haber jubilatorio o de retiro, hasta que cesen en actividad.

Art. 3°.- Déjase establecida la vigencia de los decretos N°s. 123/91 y 1607/91, en todo lo que no se oponga al presente decreto.

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 18 de junio de 1993

DECRETO N° 1006

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-32.945/93

VISTO la convocatoria a elecciones realizadas por el Gobierno Provincial para el día 03 de octubre de 1993, mediante decreto N° 844/93; y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de dicho acto fue precedida por diversas consultas, destacándose la realizada con los Partidos Políticos jurídicamente reconocidos;

Que en el ámbito del Ministerio de Gobierno se han recepcionado inquietudes por parte de la mayoría de los referidos partidos, en el sentido de una necesaria clarificación y especificación de algunos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley N° 6618;

Que el Poder Ejecutivo ha receptado y evaluado dichas sugerencias, compartiendo el criterio en cuanto a disipar dudas y evitar pluralidad en la interpretación normativa;

Que el Decreto N° 530/91 reglamentario de la citada Ley, merece ser revisado y en su caso, modificado o ampliado en aquellos tópicos que no se encuentren explicitados debidamente;

Que para tales fines se considera viable lo acordado con los señores Apoderados de los Partidos Políticos en cuanto a la formación de una Comisión Asesora para analizar aquellos temas que convenga someter a tratamiento;

Por ello y con encuadre en lo previsto por el artículo 141 inc. 3° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Constitúyese una Comisión Asesora en el ámbito del Ministerio de Gobierno, con el fin de analizar y sugerir al Poder Ejecutivo, la conveniencia de adecuar algunos aspectos reglamentarios de la Ley 6618.

Art. 2°.- La Comisión a que se refiere el artículo 1°, estará integrada por los señores Apoderados de los Partidos Políticos o agrupaciones que posean reconocimiento jurídico político en la Provincia.

Art. 3°.- Encomiéndase al Ministerio de Gobierno de la instrumentación de la metodología y coordinación de acciones tendientes al cometido propuesto, recomendando que el pronunciamiento de la Comisión se concrete dentro de los sesenta (60) días de publicado el presente.

Art. 4°.- Los integrantes de la Comisión actuarán con carácter "ad honorem" y su participación en ella no generará incompatibilidad alguna.

Art. 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 498 - 19/03/93 - Expte. N° 01-59-043/92.

Artículo 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 26/91 por la señorita Carmen Lucía Condorí, agente dependiente de Jurisdicción 01 y por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 974, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 92.348

F. N° 65.845

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234, y 235 del Código de Minería que Rosa del Valle Campero, ha solicitado la Mensura de la Mina "Santa Rosa I" de Diatomea, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.066, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de partida la manifestación de descubrimiento P.M.D., que lo llamaremos punto de referencia P. R. (A) y partiendo desde allí con un Az. de 180° y a una distancia de 150 m. encontraremos el segundo punto (indicado con la letra B). Continuando desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. encontramos el tercer punto (C). Continuando desde allí con un Az. de 360° a una distancia de 300 m. encontramos el cuarto punto (D). Continuando desde allí con un Az. de 90° a una distancia de 300 m. encontramos el quinto punto (E). Continuando desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontramos el sexto punto (F). Continuando desde allí con un Az. de 270° a una

distancia de 150 m. retornamos al segundo punto (B). El perímetro de la mensura encierra una superficie de 9 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22, 30/06 y 13/07/93

O.P. N° 92.347 F. N° 65.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234, y 235 del Código de Minería que Rosa del Valle Campero, ha solicitado en la Mensura de la Mina "S'Tella Maris's", de Diatomea, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.096, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia el Punto de Manifestación de Descubrimiento, desde allí con un Az. de 180° y 200 m. encontramos el primer punto, indicado en el plano con la letra A. Desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m., encontramos el segundo punto indicado en el plano, con la letra B. Desde allí con un Az. de 360° a una distancia de 300 m. encontramos el tercer punto indicado en el plano con la letra C. Desde allí con un Az. de 90° a una distancia de 300 m. encontramos el cuarto punto, indicado en el plano con la letra D. Desde allí con un Az. de 180° y 300 m. encontramos el quinto punto indicado en el plano con la letra E. Desde allí con un Az. de 270° y 150 m. retornamos al primer punto, A. Así se delimita el perímetro de la mensura, que consta de una pertenencia de 9 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22, 30/06 y 13/07/93

O.P. N° 92.346 F. N° 65.846

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234, y 235 del Código de Minería que Rosa del Valle Campero, ha solicitado la Mensura de la Mina Federico de Ulexita (borato), ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.070, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de partida la manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y lo llamaremos punto de referencia (P.R.). Partiendo desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 150 m. encontraremos el segundo punto, B. Continuando desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. encontraremos el tercer punto, C. Continuando desde allí con un Az. de 360° a una distancia de 300 m. encontraremos el cuarto punto, D. Continuando desde allí con un Az. de 90° a una distancia de 300 m., encontraremos el quinto punto, E. Continuando desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontraremos el sexto punto, F. Continuando desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. retornaremos al punto indicado como B. El perímetro encierra una superficie de 9 Has. Los ter-

renos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.
Imp. \$ 51,00 e) 22, 30/06 y 13/07/93

O.P. N° 92.518 F. N° 66.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 de Dec. Ley N° 430/57, que Mina CLAR S.A. el 6 de abril de 1993, en el Expte. N° 4.445 ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "ANGEL DEL INFIERNO" de perlita, con la siguiente descripción: partiendo del mojón 1 de la Cantera Acuyico con un Az. de 149°57'42,5" y a 1.843,33 m se ubica el mojón 2 de la Cantera; desde allí con un Az. de 142°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 3; desde allí con un Az. de 232°09'41,5" y a 250 m se encuentra el mojón 4; desde allí con un Az. 322°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 5; desde allí con un Az. de 301°08'03,5" y a 450 m se ubica el mojón 1; desde allí con un Az. de 121°08'03,5" y a 450 m se halla el mojón 2, cerrando así la pertenencia de esta cantera de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51 e) 02, 13, 23/07/93

O.P. N° 92.517 F. N° 66.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mina CLAR S.A., el 6 de abril de 1993, en el Expte. N° 5.083, ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "NINI" de Perlita, con la siguiente descripción, partiendo del mojón M-14 y controlando la distancia y rumbo al mojón M-13, quedan las líneas estaqueadas y amojonadas de la siguiente forma:

Línea M-14/M-13 a 100 m. Az. 141°06'59".

Línea M-14/M-16 a 504,26 m. Az. 231°06'59" se coloca una estaca E-15 en el filo y luego a 135,74 m. Az. 231°06'59" se llega al mojón de hormigón M-16, esquinero N.O. de la cantera.

Línea M-16/N-4 a 500 m. Az. 141°06'59" se colocó un mojón de caño de hierro N 4.

Línea N-4/N-3 a 446,00 m. Az. 51°06'59" se coloca una estaca E-1, a 20 m. Az. 51°06'59" una estaca E-2 y finalmente a 174,00 m. Az. 51°06'59" se colocó un mojón de hormigón N° 3.

Línea N-3/N-2 a 56,55 m. Az. 141°06'59" se coloca una estaca E-3 y a 143,45 m. Az. 141°06'59" se coloca un mojón de hormigón N-2.

Línea N-2/N-1 a 282,36 m. Az. 51°06'59" una estaca E-4 y finalmente a 17,64 m. Az. 51°06'59" se coloca un mojón de caño N 1.

Línea N-1/M-12 a 450,00 m. Az. 321°06'59" se encuentra el mojón M-11 de la mina Vince y a 150 m. Az. 321°06'59" se coloca una estaca ya que corres-

ponde mojón, pero a raíz que cae en el fondo de una quebrada y para evitar su destrucción se coloca el mojón sobre la barranca en la línea M-12 - M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59".

Línea M-12/M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59" se coloca un mojón de hormigón M-12, dado que en la ubicación que le corresponde se destruiría inevitablemente por la corriente de agua por encontrarse en el fondo de una quebrada, a los 134,87 m. Az. 231°06'59" una estaca en el filo y finalmente a 133,74 m. Az. 231°06'59" se llega nuevamente al mojón M-13, cerrando de esta manera su perímetro con una superficie de 50 Has. solicitadas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 102 e) 02, 13, 23/07/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.653 F. N° 66.345

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta 0 Km.

Fecha de apertura: 16 de julio de 1993, 09,00 hs.

Lugar de presentación: hasta el día 16 de julio de 1993, 08,30 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Orán.

Precio del Pliego: \$ 120,00

Secretaría de Gobierno, julio de 1993.

Domingo Salvador Porcada

Secretario de Gobierno - Municipalidad de S.R.N. Orán.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.612 F. N° 66.273

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Licitación Pública N° 01/93

Llámase a Licitación Pública N° 01/93, para el día 23/07/93, a horas 18,00 convocada para la obra "Complejo habitacional social y turístico" consistente en la construcción de quince unidades habitacionales y un tanque elevado en terrenos de la Municipalidad de Cafayate. Sistema de contratación: Ajuste Alzado relativo. Consultas y aperturas de propuestas en Secretaría de Obs. y servs. Pcos. de la Municipalidad de Cafayate, sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 9, Cafayate, Salta. Venta de pliegos en Dpto. de Recaudación Fiscal de la Munic. de Cafayate. Precio del Pliego: \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta).

Imp. \$ 63,00 e) 08, 12 y 13/07/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 92.661 F. N° 66.355

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada N° 06/93

Objeto: (71) Muebles para oficina - armario - mesas - escritorios - sillas, etc.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Juramento N° 251 - 4.400 Salta, o en Dirección General de Administración - Compras, División Salud - 9 de julio N° 1925 - 1332 - Buenos Aires,

Valor del Pliego: \$ 4,50

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251 - 4.400 Salta.

Apertura: Juramento N° 251 - 4.400 Salta. 30 de julio de 1993, 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.660 F. N° 66.355

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada N° 05/93

Objeto: (74) Fotocopiadora

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: Juramento N° 251 - 4.400 Salta o en Dirección General de Administración Compras (División Salud) 9 de julio N° 1925 - 1332-Buenos Aires

Valor del Pliego: \$ 5,00

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251 - 4.400 Salta.

Apertura: Juramento N° 251 - 4.400 Salta. 30 de julio de 1993, 12 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.662 F. N° 7.654

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

COMUNICADO:

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, informa que han sido prorrogadas las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:

30/93; 80 viviendas e infraestructura en Embarcación, Dpto. Gral. San Martín.

33/93; 80 viviendas e infraestructura en R° de la Frontera, Dpto. R° de la Frontera.

35/93; 70 viviendas e infraestructura en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, para el día 27 de julio de 1993 a horas 09,00.

Valor al Cobro \$ 42,00 e) 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.641 F. N° 7653

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO:

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que ha prorrogado para el día 03 de agosto de 1993, a horas 9,00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/93, Obra: "Construcción

de 20 Viviendas e infraestructura en Coronel Mollinedo, Dpto. Anta, Provincia de Salta."

Ing. Jorge Enrique Wierna
Gerente General

Instituto Pcial. de Des. Urb. y Vivienda

Imp. \$ 42.- e) 12 y 13/07/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.665 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza al señor Santiago Adolfo Romero, D.N.I. N° 10.787.060, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 275/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.664 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 92.651 F. N° 66.341

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
CITACION A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO
APREMIOS:**

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en el ejercicio de las funciones de Juez de Apremios, conferidas por la ordenanza N° 2.644/77, intima de pago a los deudores individualizados seguidamente, a abonar los conceptos detallados con más accesorios legales, actualizaciones y pagos en el término de cinco (5) días, plazo en que quedan citados de remate para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal a la Dirección General de Rentas - Juzgado de Apremios - Jujuy esq. San Martín. En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las deudas reclamadas, accesorios legales, actualizaciones y gastos, elevándose a definitivo el embargo trabado en las actuaciones Art. 11° y 12° de la Ordenanza N° 4.543/86.

Vivienda, cita y emplaza a los señores Agustín Rodolfo Fabián, D.N.I. N° 10.752.029 y Leonor Haydée Godoy, D.N.I. N° 14.489.781, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 366/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.663 F. N° 7.655

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Bernardo Ricardo Dominguez, D.N.I. N° 10.913.901 y Liliana Beatriz Abracaite, D.N.I. N° 16.649.937, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 345/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1993. Ing. Jorge Enrique Wierna, Gerente General, I.P.D.U.V.

Valor al Cobro \$ 63 e) 13 al 15/07/93

| Expte. N° | Propietario | Rubro | Dominio | Importe |
|------------|----------------------------------|----------------|----------------|-----------|
| 065.605/90 | Tolaba, Francisco | Derecho Estad. | A-015.843 | \$ 963,38 |
| | | | Estanc. Ika | |
| 065.606/90 | Mohr, Ernesto Horacio | | " " | A-014.419 |
| | | | Furgón Renault | |
| 065.619/90 | de Gutiérrez, Ana del C. Quiroga | | " " | A-011.320 |
| | | | Fiat 1100 | |
| 065.630/90 | Reynal O'Connor, Héctor | | " " | T-032.736 |
| | | | Citroen Sedan | |
| 065.633/90 | Ibáñez, Jorge Bernabé | | " " | A-013.479 |
| | | | Autom. Dodge | |
| 065.642/90 | Safir, Josefa Marquesa | | " " | A-019.023 |
| | | | Auto Unión DKW | |

| Expte. N° | Propietario | Rubro | Dominio | Importe |
|------------|---------------------------------|-------|--------------------------------|-----------|
| 065.647/90 | Acosta, Carlos Enrique | | Derecho Estad. Auto Rambler | A-017.013 |
| 065.658/90 | Nachashi, Roberto | " " | A-044.529 Autom. Ami 8 | \$ 186,34 |
| 065.673/90 | Yáñez, Jesús Marcelo | | " " Auto Dodge | B-462.329 |
| 065.678/90 | Germán López y Cía. | | " " Furgón Citroen | C-203.020 |
| 065.681/90 | Moreno, Jorge Belisario | | " " Auto Issar | B-314.619 |
| 066.510/92 | Dastres, Irma | " " | A-031.203 Auto Renault | \$ 0,04 |
| 065.672/90 | Trogliero, Ricardo | " " | C-711.528 Autom. Renault | \$ 127,60 |
| 066.544/92 | Coronel de Moreno, Juana Carol. | | " " Autom. Peugeot | A-030.777 |
| 066.467/92 | Valle, Rubén Orlando | | " " Autom. Ami 8 | A-014.311 |
| | | | | - |

Imp. \$ 30

e) 13/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.659 F. N° 66.352

El Dr. José Luis Said, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Munizaga de Dargan, Elsa Margarita - Sucesorio" - Expte. N° B-38.873/93, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones tres (3) días. Salta, 12 de julio de 1993. Fdo. Dr. José Luis Said, juez. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.656 F. N° 66.347

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Coca, Benedicta. Sucesorio", Expte. N° B-40.476/93, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 07 de julio de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.652 F. N° 66.344

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos carátulados: "Andriano, Dante Italo

s/Sucesorio", Expte. N° 6.296/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, julio 02 de 1993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.644 F. N° 66.337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Sarà del C. Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Ríos de Martínez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Ríos de Martínez, Filomena - Sucesorio" - Expte. N° B-39.285/93, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de julio de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 14/07/93

O.P. N° 92.639 F. N° 66.316

El Dr. José Luis Said, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Davids, Humberto Daniel s/Sucesorio", Expte. N° B-40.120/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Secretaría, 25 de junio de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 06 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/07/93

O.P. N° 92.629 F. N° 66.307
 María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de "Gallo, Miguel Angel", Expte. N° B-41.495/93, de este juzgado y hacerle valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.627 F. N° 66.299
 El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos "Casas, Raimunda Lidia - Sucesorio" Expte. N° B-39.764/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte o El Tribuno. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 28 de junio de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.626 F. N° 66.298
 La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 11° Nominación, secretaria de la Dra. Virginia Solá de Arias, en los autos "González, Adán y Navarro, Dominica Consuelo - Sucesorio" Expte. N° 1B-39.987/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria. Salta, 01 de julio de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.623 F. N° 66.293
 El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1° Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Bojanich, Santiago" Expte. N° B-39-183/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria. Salta, 15 de junio de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.617 F. N° 66.277
 La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina del Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Raúl Palacios" en su juicio sucesorio Expte. N° 6.452/91, y a todos los que se consideren con derechos. Bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Para la publicación se habilita la Feria Judicial de enero de 1993. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario. Secretaría, diciembre 30 de 1992.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.616 F. N° 66.278
 La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 2° Nominación Distrito Judicial del Norte, Orán, secretaria Dr. Marcelo R. Albeza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Vilca Condorí e Inenia Condorí s/Sucesorio - Expte. N° 7.026/92. Edictos tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario. S. R. N. Orán, junio 18 de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08 al 13/07/93

O.P. N° 92.611 F. N° 66.269
 El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. de Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Metán (Prov. de Salta), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Pérez, Ernesto y Jauregui de Pérez, Dominga - Sucesorio", Expte. N° 3.205/91, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Dra. María B. Boquet, secretaria. Metán (Salta), mayo 20 de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08, 12 y 13/07/93

O.P. N° 92.610 F. N° 66.270
 El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos "Sucesión Instada de: García Durán, Angel Francisco". Expte. N° 1.430/84, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Dr. Carlos Graciano, secretario. Metán, 11 de junio de 1993.
 Imp. \$ 25,50 e) 08, 12 y 13/07/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 92.647 R. s/c. N° 6.246
 La Dra. Marta Inés de Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3a. Nom., Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Vera, Guillermina Nieves c/Car-

dozo, Bernardino Hugo - Divorcio Vincular y Tenencia de Hijo" Expte. N° B-39.657/93 cita al señor Bernardino H. Cardozo para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo

represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y otro en diario comercial. Salta, 29 de junio de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez; Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo.

e) 12 y 13/07/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 92.655

F. N° 66.348

"GRANJA AGUSTINA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Socios. Vicente Paredes, edad 60 años, argentino, casado, profesión C.P.N. L.E. N° 7.227.870; domicilio: Los Naranjos 167 B° Tres Cerritos.- Salta -; Facundo Lavín; edad 23 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 20.707.133; domicilio: Los Naranjos casa 17 - Tres Cerritos - Salta.-

Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 1993 y 29 de junio de 1993.-

Denominación y domicilio: "Granja Agustina S.R.L."; Los Naranjos Duplex 17 - Tres Cerritos - Salta.-

Objeto Social: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir o realizar operaciones afines, complementarias de cualquier clase, de los productos de granja, agricultura y ganadería; sea por cuenta propia, asociada a otras empresas o de terceros independientes, tanto en territorio nacional como extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto relacionado a su objeto.-

Plazo de duración: 10 años. Puede promogarse por 10

años más siempre que no se resolviera unánimemente su disolución.-

Capital Social: Es de \$ 14.000.- (Pesos catorce mil). Dividido en 140 cuotas de 100 (Pesos cien) cada una. Suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Vicente Paredes: 70 cuotas (setenta); Facundo Lavín 70 cuotas (setenta). Se integra en bienes, los que han sido valuados a precio de costo y adquisición.-

Organos de administración y fiscalización: La gerencia será ejercida por los socios Vicente Paredes y Facundo Lavín. Durará en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Tienen todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.-

Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de abril de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/07/93. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.-

Imp. \$ 31

e) 13/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 92.654

F. N° 66.346

ASOCIACION GEOLOGICA DE SALTA

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio del corriente, a las 18 horas en su sede de Avenida Bolivia 4650 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de autoridades de la Comisión Directiva.
- 2° Considerar y aprobar memoria de los ejercicios 1989/90, 1990/91, 1991/92 y 1992/93.
- 3° Considerar y aprobar el estado patrimonial al 30/06/93.
- 4° Considerar y fijar nueva cuota societaria.

Lic. Susana Malanca

Dra. Cristina Moya

Tesorera

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 13/07/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.667

F. N° 66.357

COOPERADORA ASISTENCIAL CENTRO MATERNO INFANTIL N° 3 "DR. RAUL GOYTIA" CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior.

- 2° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general período 1987 al 30/12/92. Informe del acta anterior.

- 3° Renovación total de autoridades.

*Para el día 02/08/93 Hs. 18,30, en el Local Escolar.-

María Mercedes Ru de García

Pro-Tesorera

Imp. \$ 19,50

e) 13 al 15/07/93

O.P. N° 92.666

F. N° 66.356

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO (CAFAYATE)

Convocatoria a Asamblea

Convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1993, a las 18 hs. en el local de calle San Martín N° 505.- Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración de acta de la asamblea anterior.
- 2° Consideración de Memoria, Balance, Inventario e informe del Organismo de Fiscalización,

del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Rosario B. Zerpa

Secretario

Imp. \$ 6,50

Orlando A. Castro

Presidente

e) 13/07/93

O.P. Nº 92.658

F. Nº 66.351

**CENTRO DE RESIDENTES
CAFAYATEÑOS**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Cafayateños convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de agosto de 1993, a las 10:00 horas en el Pje. Los Jesuitas 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación del balance general de tesorería.
- 3º) Memoria de la presidencia.
- 4º) Tratamiento y fijación de la nueva cuota societaria.
- 5º) Elección de autoridades por el término de 2 años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales titulares 1º, 2º y 3º, Vocales suplentes 1º y 2º, Organo de fiscalización (2 miembros).
- 6º) Elección de 2 socios para firmar el acta.

Agustín Pastrana

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 13/07/93

O.P. Nº 92.657

F. Nº 66.349

**CLUB DEPORTIVO ALIANZA S M T
- TARTAGAL -**

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para día jueves 22 de julio de 1993 a horas 21.00 a realizarse en San Martín Nº 740 de n/ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º) Lectura y aprobación: Memoria, Balance e Inventario al 31/12/92.
- 4º) Ratificar la fusión de los clubes San Martín y Tercif en forma definitiva.
- 5º) Incorporación de los bienes de las dos entidades a la nueva institución.

6º) Renovación total de Comisión Directiva.

7º) Aumento de cuota social.

Nota: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios o en su defecto una hora más tarde con los socios presentes. Se acompaña a la presente G.P. Nº 0271583 - Pesos ocho (\$ 8,00), para los fines solicitados.

Manuel Pinto

Secretario

Imp. \$ 6,50

Carlos Alberto Cil

Presidente

e) 13/07/93

O.P. Nº 92.642

F. Nº 66.331

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA
NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1
"MARTINÁ SILVA DE GURRUCHAGA"**

Conforme al Artículo Nº 9 del Estatuto Vigente, la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga". se complace en citar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma Escuela Avda. Belgrano Nº 354 de esta ciudad de Salta, el día 31 de julio del corriente año a hs. 17:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente a los Ejercicios de los años 1990, 1991 y 1992 con cierre al 31 de diciembre respectivamente.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva, acorde al artículo 15 del Estatuto Social vigente.
- 4º) Renovación total Organo de Fiscalización acorde art. 41.
- 5º) Fijación cuota social.
- 6º) Designación de 2 socios para firmar acto de Asamblea.

Artículo Nº 13: El quórum mínimo de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto: Si en media hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes.

Nilda Flores de Arancibia

Secretaria

6.133.093

Guillermo E. Cabrera

Vicepresidente

D.N.I. 11.277.912

Eduardo Canavieze
Organo de Fiscalización
D.N.I. 14.709.356

Imp. \$ 13.

e) 12 y 13/07/93

RECAUDACION

O.P. Nº 92.668

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 77.675,30 |
| Recaudación del día 12/07/93 | \$ 449,10 |
| TOTAL | \$ 78.124,40 |